



Paihuano, 26 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública, Decreto N° 1830 del 06 de Diciembre de 2016 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal por periodo legal de 4 años; resolución exenta N°8061 de fecha 19/07/2018, asigna recursos para la contratación de un Médico Veterinario en la Comuna de Paihuano y artículo 107/Ley 19.886; servicios especializados; inferiores a 1000 UTM; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al requerimiento y la necesidad de contar con un médico veterinario en la Comuna de Paihuano; para la prestación de servicios a la comunidad, fomentando el apoyo a iniciativas de tenencia responsable como operativos de esterilización e instalación de microchip para mitigar dichos inconvenientes y; que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°555 de fecha 30 de octubre del 2018, y en pleno uso de mis facultades dicto lo siguiente

DECRETO N° 1687 /2018

- 1.- APRUEBESE**, Términos de referencia de la Contratación de un Médico Veterinario, Paihuano.
- 2.- DESIGNESE**, Comisión evaluadora a Don Patricio Araya Espinosa, Secplan; Elizabeth Rojas Fernández, Encargada Departamento Social; Pilar Aguirre Rojas, Encargada Medio Ambiente.
- 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

00401818

UNCLASSIFIED CONFIDENTIAL

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]